

CoSeCha Informa



Servicios: cobro por parte de las cooperativas

A través de la Resolución 267/2024, la Secretaría de Industria y Comercio, perteneciente al Ministerio de Economía de la Nación resolvió:

ARTÍCULO 1º. “La información relacionada con los conceptos contenidos en los comprobantes emitidos por los proveedores de bienes y servicios en el marco de las relaciones de consumo, conforme las denomina el Artículo 3º de la Ley N° 24.240 y sus modificatorias, deberán referirse en forma única y exclusiva al bien o servicio contratado específicamente por el consumidor y suministrado por el proveedor, no pudiendo contener sumas o conceptos ajenos a dicho bien o servicio, sin perjuicio de toda otra información de carácter general que corresponda incluir en el documento emitido, conforme a la norma aplicable.”

Es a partir de esta medida que el ERSeP, a través de la RESOLUCIÓN GENERAL N° 142 ha resuelto: en primer lugar, aclarar que en este sentido, el gobierno nacional no tiene injerencia sobre las decisiones y manejos de la administración provincial de los servicios públicos sea cual fuere la entidad prestadora (Epec, cooperativas, empresas distribuidoras de gas, agua, etc.) y, en segundo lugar, que a nivel provincial los conceptos incluidos en la facturación continuarán vigentes tal como hasta ahora.

Cabe destacar que el Ente regulador de servicios está evaluando iniciar acciones legales contra el gobierno nacional dada la arbitrariedad de estas medidas que solo generan confusión y desconcierto en los usuarios de los servicios públicos.

Boletín 277
Diciembre 2024

El Ganador del sorteo “Los iluminados” se hace acreedor de 100 KW de energía eléctrica provistos por la Cooperativa. El sorteo se realiza mes a mes ante autoridades fiscalizadoras, siendo el ganador informado de manera personal. El cupón debe ser depositado en la urna ubicada en el edificio de la cooperativa.

Ganador del mes anterior:
Pereyra Marcelo

Nº de suministro
2015

Próximo sorteo:
27/12/2024



CONCURSO *Los Iluminados*

Lea atentamente el boletín informativo y responda el acertijo que dejamos a continuación.

- Nombre y apellido
- Dirección
- N° suministro

ACERTIJO

¿Cuál es el número de Resolución que emitió ERSeP acerca del cobro de los servicios públicos?

- Res. N° 142
- Res. N° 145
- Res. N° 149